



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 11 de agosto de 2008.

RES. PRESIDENCIA N° 107 /2008

VISTO:

La Resolución CM N° 432/2008, y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad existen diversas causas judiciales en las que este Consejo de la Magistratura es parte.

Que por Resolución CM N° 432/08, el Consejo otorgó poder general judicial a favor de la Dra. Silvina Laura Di Matteo, el Dr. Jorge Jesús Antonio Del Azar y el Dr. Francisco José Repetto para ejercer las funciones dispuestas en el párrafo tercero de dicha Resolución, correspondiente al Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura.

Que teniendo en cuenta la importancia de ciertos actos procesales resulta necesario informar previamente los pasos a seguir en los temas atinentes a promover y contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar y prorrogar jurisdicciones; absolver posiciones; acusar, iniciar querellas y formular denuncias; interponer y renunciar recursos legales, inclusive el de apelar.


Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos y al Departamento de Representación Judicial a que informe previamente los pasos a seguir en los temas atinentes a promover y contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar y prorrogar jurisdicciones; absolver posiciones; acusar, iniciar querellas y formular denuncias; interponer y renunciar recursos legales, inclusive el de apelar.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 107 /2008.


Maurizio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires